INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTAN° 228/16: "CONTRATACION DE SERVICIO DE SHOW DE LUCES" ID 320.264

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y dos de diciembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 228/16: "CONTRATACION DE SERVICIO DE SHOW DE LUCES" ID 320.264,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Antecedentes de pedido de la Dirección General de Comunicaciones por el cual se remiten las especificaciones técnicas del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 320.264;
- En fecha 30 de noviembre de 2.016 el llamado ID 320.264 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se emitió la Adenda No 1 en fecha 01 de diciembre de 2016.

FUERON INVITADAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- ARTE PIROTECNICO SRL
- PRO.EXPO SRL
- JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ
- MKT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABG. GLORIA JIMENEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

- ALEPH S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 12 de diciembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.

En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA EN GS.
1	MARMOLEJO CARTAMEN PRODUCCIONES DE FRANCISCO MARMOLEJO	141.000.000
2	JG PRODUCCIONES DE JULIO GIMENEZ	143.600.000
3	G & S GROUP DE RUBEN LAVIERO GIMENEZ	137.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JG PRODUCCIONES DE JULIO GIMENEZ	MARMOLEJO CARTAMEN PRODUCCIONES DE FRANCISCO MARMOLEJO	G & S GROUP DE RUBEN LAVIERO GIMENEZ
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	(*) NO CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.180.000	CUMPLE-GS.7.100.000	CUMPLE-GS.7.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABG. GLORIA NUÑEZ DE CACURAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

	DNCP Nº 330/07)			
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

(*)MARMOLEJO CARTAMEN PRODUCCIONES DE FRANCISCO MARMOLEJO: no presenta el documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, **poderes suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...**"*, se procede a la descalificación de la oferta de la firma **MARMOLEJO CARTAMEN PRODUCCIONES DE FRANCISCO MARMOLEJO**, en atención a la fundamentación mencionada

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	G & S GROUP DE RUBEN LAVIERO GIMENEZ		Variación Porcentual %	JG PRODUCCIONES DE JULIO GIMENEZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SHOW DE LUCES PARA EL EVENTO DAKAR PARAGUAY	140.000.000	1	-2	137.000.000	137.000.000	5	143.600.000	143.600.000
				Total		**137.000.000**	**Total**		**143.600.000**

5. SOLICITUD DE ACLARACION

A los Oferentes:

Por Nota 913/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, se solicitó a la firma **JG PRODUCCIONES DE JULIO GIMENEZ,** la siguiente información:

- *Anexo C, debidamente firmado.*

ABG. GLORIA RUIZ DIAZCORBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Liza Paredes
Directora General de Información
Dirección General de Comunicación

- *Copia simple Patente Comercial*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio del bien solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *El oferente deberá presentar documentación que acredite experiencia en ejecución de espectáculos de fuegos artificiales de gran escala, para público masivo con facturación o contrato que acredite dicha experiencia. Asimismo, a efectos de mejor detalle se podrá adjuntar fotografías, videos y/o enlaces de los espectáculos realizados*
- *Balance del último ejercicio fiscal*

La empresa no presentó respuesta alguna.-

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

Por Nota 912/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, se solicitó a la firma **G & S GROUP DE RUBEN LAVIERO GIMENEZ,** la siguiente información:

- *Copia simple Patente Comercial*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren el servicio del bien solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.*
- *El oferente deberá presentar documentación que acredite experiencia en ejecución de espectáculos de fuegos artificiales de gran escala, para público masivo con facturación o contrato que acredite dicha experiencia. Asimismo, a efectos de mejor detalle se podrá adjuntar fotografías, videos y/o enlaces de los espectáculos realizados*
- *Balance del último ejercicio fiscal*

La empresa respondió en forma a lo solicitado.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

ABG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

DOCUMENTOS FORMALES	G & S GROUP DE RUBEN LAVIERO GIMENEZ
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
El oferente deberá presentar documentación que acredite experiencia en ejecución de espectáculos de fuegos artificiales de gran escala, para público masivo con facturación o contrato que acredite dicha experiencia. Asimismo, a efectos de mejor detalle se podrá adjuntar fotografías, videos y/o enlaces de los espectáculos realizados	**CUMPLE**
Balance del último año	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA

Año	Contrato/Factura	Monto
2016	FACT. 271	185.600.000
	TOTAL Gs.	**185.600.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		41.100.000

8. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. c) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **G & S GROUP DE RUBEN LAVIERO GIMENEZ**, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		2015		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	62.393.041 / 13.555.297	**4,60**	Deberá ser igual o mayor que 1

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESPOSBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

0000130

9. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General de Comunicaciones— que la oferta de la firma **G & S GROUP DE RUBEN LAVIERO GIMENEZ** cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**G & S GROUP DE RUBEN LAVIERO GIMENEZ**
REPRESENTANTE LEGAL	**Rubén Laviero Giménez**
C.I. N°	**3.000.762**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **G & S GROUP DE RUBEN LAVIERO GIMENEZ**, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

ABG. GLORIA NUÑEZ DE COBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 228/16 - "CONTRATACION DE SERVICIO DE SHOW DE LUCES"

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	90151802-036	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SHOW DE LUCES PARA EL EVENTO DAKAR PARAGUAY	G & S GROUP	NACIONAL	Unidad	EVENTO	1	137.000.000	137.000.000
								Total Ofertado	**137.000.000**

Monto Total Adjudicado: Gs 137.000.000

Monto de CDP: Gs. 140.000.000.-

Es nuestro informe. -

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Liza Paredes
Directora General de Comunicaciones

Liza Paredes
Directora General Interina
Dirección General de Comunicación

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

0000128